



GUIPUZCOA S.A.

CUIT 30592724304. Por haberse aprobado la prórroga de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria del 06/12/21 reformó el artículo Segundo del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: La sociedad tenía una duración de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia y se prorroga por NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar desde la inscripción registral de la presente prórroga. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse nuevamente.". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/12/2021 Lucas Hernán Santiago Acevedo - T°: 113 F°: 690 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2021 N° 96433/21 v. 15/12/2021

Fecha de publicación: 15/12/2021

